Para despachos do oficio, dos marauedis, Año 1640.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

S. IIII 10 MS 1640

sufocado en dibuxos

Libro capitular de la ciudad de Murcia del año de 1640

En el ayuntamiento ordinario que la muy noble y muy leal ciudad de Murcia tubo sacado dia ocho de Julio de mill seiscientos y quarenta años se acordo lo siguiente

Que por quanto esta ciudad tiene costumbre y memorial que los libros capitulares de su ayuntamiento se hagan cada un año y este se empreve el dia del Sr. San Juan de Junio y la cabeça de dho dia del año cumplido el año y agora para continuallo en esta conformidad tiene inconuiniente respecto de que por la nueua sequestra de su magestad tocante al papel sellado se manda y prohibe que el papel de un año no pueda seruir a otro, por que para cada año su magestad es seruido de mandar que se de papel con el numero del año en que se a de gastar, por tanto a cuia causa que de aqui adelante los dhos libros capitulares sean de nauidad a nauidad y que este libro de este año se haga y prosiga hasta nauidad fin de este año y desde el dho dia en adelante se empreve nuevo libro poniendo para cabeça este acuerdo para que en todo tiempo conste la causa que ocasiono esta nouedad

Como del libro capitular de dho ayuntamiento parece que me remito en mi a dos de el mes de enero de mill seiscientos y quarenta años

Juan Ortiz